

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Conquista olvido despojo:. Eje del exterminio de los pueblos indígenas en el noroeste y norte de México.

Paola Martínez González.

Cita:

Paola Martínez González (2009). *Conquista olvido despojo:. Eje del exterminio de los pueblos indígenas en el noroeste y norte de México.* XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/2211>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evbW/BWS>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Conquista

olvido

despojo:

**Eje del exterminio de los pueblos
indígenas en el noroeste y norte de México”**

Paola Martínez González

Universidad Nacional Autónoma de México

kuniyuyo@yahoo.com

Somos producto de quinientos años de lucha, decía el EZLN en su Primera Declaración de la Selva Lacandona en Enero de 1994, y a continuación, enumeraba una serie de acontecimientos históricos en donde los indígenas han estado presentes; como la Independencia de México en 1810 y la Revolución Mexicana en 1910. Siempre con los mismos resultados, su utilización como “carne de cañón” y su confinamiento a condiciones de vida marginales que no cambian sino al contrario, se agravan.

En todos estos años, marginación, explotación, pobreza, discriminación y despojo, han integrado la realidad de los pueblos indígenas en México, quienes actualmente libran una batalla más por su supervivencia. Una palabra define la estrategia que amenaza con desaparecer a los pueblos indígenas: Despojo.

Con el despojo no sólo se trastocan las relaciones de producción sino que también se ven afectadas las relaciones sociales, culturales y políticas, lo que pone en riesgo su existencia como pueblos¹. Esto es lo que se puede ver particularmente con los indígenas del Noroeste y Norte de México, quienes son impedidos de realizar sus actividades tradicionales de sobrevivencia y han perdido sus tierras.

Esta situación, cabe aclarar, la enfrentan todos los pueblos indígenas. Sin embargo, es menos visible y, por lo mismo, a veces más dramática, en el caso de los indígenas del Noroeste y Norte de México, de los que se niega incluso su existencia.

Poco se conoce de estos pueblos, si acaso, se habla de los indígenas Seris (Comca'ac), Yaquis y Tarahumaras (Rarámuris). Sin embargo, también existen, Kiliwas, Cucapás, Pai-Pai, Kumiais, Kikapúes, Papágos (Tohono O'odham), Yoremes, Mayos, Pimas, Navajos, Cherokees, Tepehuanos, Nahuas, Teenekes, y Pames. Todos ellos han sobrevivido al olvido y hoy luchan por hacer lo mismo frente el despojo neoliberal, que amenaza con extinguirlos.

¹ En el Convenio 169 de la OIT, mismo que fue ratificado por el gobierno mexicano en 1990, se establece que, sin tierra y recursos naturales no hay futuro para los pueblos indígenas. Los indígenas tienen un vínculo con la tierra mediante el cual reproducen relaciones sociales y culturales que los identifican como pueblos.

¿Preservación de la naturaleza Vs Extinción de los pueblos indígenas?

Los Cucapás son un pueblo indígena que durante 9000 años dicen², se han dedicado a pescar, sin embargo actualmente lo tiene prohibido. El 10 de junio de 1993 la región conocida como Alto Golfo de California y delta del río Colorado, donde pescan los Cucapá, fue decretada Área Natural Protegida con el carácter de reserva de la biosfera. Desde entonces, la Marina y la Armada de México acosan y prohíben pescar a los indígenas.

Por otro lado, las tierras que hoy poseen los Cucapá no son aptas para el cultivo pues, desde la segunda mitad de siglo XIX, fueron despojados de las mejores tierras que habitaban. Es importante mencionar que, los Cucapá eran un pueblo nómada, el cual vivía de los recursos que ofrecía la naturaleza en los márgenes del delta del Río Colorado; eran pescadores y cazadores con pequeños cultivos que dependían de los desbordamientos cíclicos del río³.

Por esta razón, cuando las compañías agrícolas colonizadoras, que mediante la promulgación de las leyes de terrenos baldíos se apropiaron de casi toda la superficie del Valle de Mexicali, quisieron persuadir a los Cucapá para que se establecieran en las porciones de tierra que ellos estaban obligados a otorgarles como parte del trato de compra-venta de las tierras y también con el interés de considerarlos como potencial fuerza de trabajo para cortar cañamo silvestre; los colonizadores fracasaron en su intento. Pero, aprovechándose de que los Cucapá no tenían noción de propiedad privada sobre un territorio en el que por siglos habían vivido, no sólo se apropiaron de las mejores tierras cultivables, sino que jamás les entregaron las hectáreas que establecía el contrato.

Se les permitió seguir cultivando, como lo habían hecho hasta 1930 año en que, con la llegada de trabajadores a las plantaciones de algodón, se organiza un movimiento de trabajadores rurales sin tierras, con lo que se forman dos ejidos, uno indígena y otro mestizo (1937). La propiedad de la tierra como ejido poco interesó a los indígenas Cucapá, que en algunos casos ni siquiera se presentaron a tomar posesión de la tierra ni a recibir título de propiedad; en otros, varias de las parcelas asignadas las abandonaron, y otras más las rentaron, pero también las perdieron al ser engañados por los arrendatarios que fraudulentamente se adjudicaban la posesión legal de las tierras. Los indígenas que aceptaron el sistema ejidal tampoco se vieron beneficiados pues les

² Reunión con el pueblo Cucapá y Kiliwa en Mexicali, Baja California Norte, el 20 de Octubre del 2006. Audio original. Todos los audios originales están disponibles en: <http://www.radioregeneracion.org> y en <http://www.piezassueltasdelrompecabezasdelaotra.org>

³ Gómez, J., op. cit.

otorgaron las tierras que presentaban un alto contenido de sal, por lo que no pudieron hacerlas producir.

Así, el estilo de vida y el hábitat de los Cucapá se vio afectado desde 1870 cuando su territorio es considerado baldío, es con la explotación ampliada de las tierras, con la llegada de trabajadores agrícolas, y con la creación de ejidos que los indígenas ven impedido el libre tránsito por su territorio (en 1936 además, el servicio de inmigración cierra la frontera con Estados Unidos), por lo que ya no pueden realizar sus principales actividades, como la pesca, la caza y los cultivos cercanos al Río Colorado pues, en el afán de garantizar agua para las grandes extensiones cultivadas, las compañías agrícolas modificaron su cause mediante procesos de contención, distribución y creación de presas⁴.

Según la UNESCO⁵, cuando un pueblo indígena tiene menos de 1500 habitantes se deben tomar las medidas correspondientes para evitar su extinción. Actualmente, el pueblo Cucapá esta integrado por aproximadamente 300 habitantes y lo que reciben contradictoriamente es la prohibición para desarrollar una actividad de la que han vivido y a la que se han dedicado durante siglos.

En la misma situación se encuentran los indígenas Kiliwas⁶, ellos presentan el caso más dramático de extinción de los pueblos indígenas de Noroeste y Norte de México. Según datos proporcionados por ellos mismos, del pueblo Kiliwa⁷ sólo existen 8 familias que representan 54 habitantes, de los que 5 hablan la lengua kiliwa y en el que sólo hay una niña de 5 años.

El pueblo Kiliwa hizo un pacto de muerte; ante las condiciones de pobreza y marginación en que han vivido acordaron ya no reproducirse, con el objetivo de cancelar el dolor que se hereda a través de la lengua, el color de piel, las tradiciones y la cultura.

Ante esto, se hace necesario borrar la dicotomía errónea, entre conservación de la naturaleza o existencia de pueblos indígenas. No son los pueblos indígenas, en este caso Cucapás y Kiliwas, los que atentan contra la naturaleza por el desarrollo de sus prácticas de reproducción material. Son las

⁴ Ídem.

⁵ <http://portal.unesco.org>

⁶ Ochoa, Jesús, *Los Kiliwa y el mundo se hizo así*, México, INI, 1978. La comunidad kiliwa se asienta en el valle de la Trinidad, localizado entre las sierras de San Miguel, San Pedro Mártir y el desierto de San Felipe, en el municipio de Ensenada, a 25 kilómetros del poblado más cercano.

⁷ Kiliwa significa: *hombre cazador, gente como nosotros y los que se van.*

prácticas depredadoras del modo capitalista de explotación de los recursos naturales las que originan este tipo de medidas de protección de áreas naturales, pero que como explican los indígenas Cucapá, las medidas de conservación de la naturaleza no aplican para las grandes embarcaciones que si pueden pescar en cantidades industriales.

La institucionalización y legalización del despojo

Por su parte, los pueblos Tohono O' odham, Navajo, Cherokee, y Kikapoo, pertenecientes a los estados de Sonora y Coahuila, consideran que sus territorios los dividieron por una frontera antes inexistente, por lo que ahora son de México y Estados Unidos. Esta consideración los lleva a enfrentar problemas que se derivan de cruzar la frontera pues, aunque algunas veces les permiten pasar, otras veces, las autoridades les piden dinero y si se niegan los acusan de ser narcotraficantes.

Actualmente los Kikapooos⁸ habitan la comunidad de El Nacimiento en el municipio de Muzquiz, Coahuila, es una comunidad fundada en 1852, pero es hasta 1865 que se les concede el derecho sobre las tierras que ocuparon desde 1824 en que llegan huyendo de los anglosajones que ocupaban los territorios de lo que hoy es Estados Unidos. Desde la segunda mitad del pasado siglo XX sus tierras están siendo invadidas, situación que los ha llevado a optar por emigrar hacia las ciudades cercanas, en donde se ven obligados a trabajar de jornaleros⁹.

La misma problemática enfrenta el pueblo Yaquí, Yoreme, Mayo, y Pima, de Sonora; el pueblo Tepehuano en Durango, y el pueblo Nahua y Teenek del estado de San Luis Potosí.

La problemática de estos pueblos, denuncian, tiene un denominador común, el Programa de certificación de Derechos Parcelarios y titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), creado en 1992, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, y que según datos oficiales tiene los siguientes objetivos:

⁸ Aunque escasos, existen trabajos importantes dedicados al pueblo Kikapoo como los siguientes: Ovalle, José, *kikapues, los que andan por la tierra: el proceso de proletarización y la migración laboral del campo de Coahuila* ; Embriz, Arnulfo, *Los Kikapooos*”, México, INI, 1997; Fabila, Alfonso, *La tribu Kikapoo de Coahuila*, México, INI, 2002. Kikapoo significa: *Los que andan por la tierra*

⁹ Reunión en el Nacimiento, Muzquiz, Coahuila, el 20 de noviembre de 2006. Audio Original.

1. *Identificar, evaluar y resolver con justicia, mediante el diálogo y la concertación, problemas y conflictos surgidos por la indefinición en la tenencia de la tierra.*
2. *Desempeña (r) un papel clave para la paz social y la estabilidad política¹⁰.*
3. *Los documentos del PROCEDE facilitan celebrar libremente contratos de asociación, renta, aparcería o mediería¹¹.*

La problemática expuesta por los pueblos indígenas no coincide con los supuestos beneficios del PROCEDE, situación que ha sido documentada y confirma con una amplia investigación realizada por la AMAP¹², en la que se concluye que dicho programa presenta las siguientes irregularidades:

La medición de las tierras no es correcta. Se mide con líneas rectas no curvadas; así se reduce la tierra que se dio por resolución presidencial; no se respeta el procedimiento porque las decisiones no se toman en asamblea¹³; también se ha detectado que otros programas de gobierno, como el PROCAMPO, se han utilizado para presionar que los ejidos entren al PROCEDE¹⁴.

Para ilustrar lo dicho por la AMAP, tan sólo en el sexenio de Vicente Fox, con el PROCEDE el pueblo Yoreme¹⁵ perdió 2 mil hectáreas de tierras. Denunciaron que, ante la falta de apoyos gubernamentales y créditos bancarios (otro supuesto beneficio que dicho programa ofrece) se vieron obligados a rentar sus tierras, mismas que en algunos casos ya no les devolvieron. Además de esto, enfrentan la invasión de sus tierras por ganaderos o narcotraficantes igual que el pueblo Pima, ya que sus tierras son altamente productivas.

Una indígena del pueblo Tepehuano, de la comunidad de Santa María de Ocotán lo plantea así: “Hay muchas partes que yo conocí de niña, que eran de nosotros, ahorita ya no son. No sé por qué, pero ya no son”¹⁶.

¹⁰ “Sabido con precisión lo que a cada campesino le pertenece, se propicia una mayor presencia de inversiones en el sector agropecuario, así como en otras actividades ligadas a los núcleos agrarios, como son las forestales, turísticas, de desarrollo urbano”.

¹¹ “Al garantizar la propiedad social, se promueve entre los campesinos acciones orientadas al cuidado, conservación y mantenimiento de lo que legalmente es suyo: se alienta la explotación racional de los recursos naturales; adicionalmente, fomenta el reconocimiento y respeto mutuo de la propiedad ajena. Disponible en Web: <http://www.ran.gob.mx/archivos/procede.html>

¹² Asociación Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos

¹³ Los promotores de la Procuraduría Agraria visitan los domicilios de ejidatarios para convencerlos de ingresar al programa; si en la primera convocatoria de asamblea no se reúne el 75% de los ejidatarios como marca la ley entonces se convoca a una segunda, pero no se ha respetado el mes entre una y otra; en la segunda asamblea disminuye de un 75 a un 50% el número de ejidatarios, es allí donde se firma una acta de asamblea con consecuencias para quienes no asistieron; los funcionarios agrarios se justifican al decir: Nosotros hicimos el trabajo de acuerdo a como lo decidió la comunidad, de acuerdo a la asamblea”.

¹⁴ Disponible en Web: <http://www.amapenresidencia.org>

¹⁵ Reunión en Punta de la Laguna de Cohuirimpo, Sonora el 27 de Octubre del 2006. Audio original. Yoreme significa: El pueblo que respeta la tradición.

¹⁶ Reunión en Santa María de Ocotán, Mezquital, Durango, el 6 de noviembre de 2006. Audio original.

De esta forma sencilla sintetiza la invasión de tierras que sufre este pueblo desde 1955 en que fueron ocupadas 5469 hectáreas de un total de 421, 135 que integran el territorio Tepehuano, mediante la venta de tierras a pobladores de Zacatecas con las que se crea el “Ejido Bernalejo” en 1964. En 1997 el entonces presidente Ernesto Zedillo trata de resolver el conflicto y expropia dichas tierras para devolverlas a sus dueños originarios, pero un amparo frena la expropiación durante 5 años de litigio. En 2003 los indígenas deciden tomar las tierras y bloquear la carretera cercana; la entonces encargada de los Asuntos Indígenas del gobierno de Vicente Fox, Xochilt Gálvez ofrece solucionar el conflicto y otorga un plazo de 3 meses a los pobladores de Bernalejo para que devuelvan las tierras; sin embargo, al otro día del acuerdo, el pueblo Tepehuano amanece rodeado por la Policía Federal Preventiva y se les acusa de tener relaciones con el EZLN y con el EPR¹⁷.

En el caso del pueblo Teenek¹⁸, a partir del PROCEDE enfrentan un sistema agrario agotado que ha propiciado la emigración; sus tierras fueron fragmentadas y posteriormente ante la imposibilidad de hacerlas producir, no sólo por las condiciones de altos siniestros para la agricultura que presentan, como heladas y sequía, sino también por no tener acceso a créditos y financiamientos, las vendieron¹⁹ o las rentaron, de cualquier forma, las perdieron.

Los indígenas Pames, pertenecientes igual que los indígenas Teenek al estado de San Luis Potosí, explican por su parte que, en 1922 se les reconocieron 45 000 hectáreas de tierra y actualmente con las mediciones que el PROCEDE ha hecho sólo les quieren reconocer 35 mil, dicen no entender para que les quieren quitar unas tierras improductivas. Pero, la importancia de las tierras del pueblo Pame se encuentra radica en que se pretende extraer mármol, por eso les ofrecen, por las tierras que aún tienen, 20 pesos por metro cuadrado²⁰.

¹⁷ Información extraída del comunicado de prensa emitido por el pueblo de Santa María de Ocotán el 14 de marzo del 2003.

¹⁸ Grosser, Eva, *Los Teenek de San Luis*”. Disponible en Web: <http://cdi.gob.mx/ini/perfiles>

Teenek significa: “Los que viven en el campo son su idioma y sangre, y comparten la idea”.

¹⁹ “El paso siguiente al PROCEDE es pasar al régimen de Dominio Pleno. Según la nueva ley agraria, el cambio del régimen ejidal al de dominio pleno es cuando el titular del derecho agrario solicita la cancelación del régimen ejidal de su parcela y la cambia al régimen de dominio pleno o privado. Los bienes ejidales sujetos al derecho agrario pierden tal carácter y pasan a ser regulados por el Derecho Común, específicamente por los Códigos Civiles Federales. Con el dominio pleno, el propietario ya no necesita la autorización de la Asamblea Ejidal o del Tribunal Agrario porque ya no es ejido; el único requisito es que observe y cumpla el derecho del tanto. Con el dominio pleno, cada persona es dueña de su pedazo de tierra. Al gobierno y a los empresarios les conviene que un ejido con 20 ejidatarios se convierta en un lugar con 20 propietarios, porque dejan de ser figura jurídica asociativa, común y colectiva; ya no se enfrentarían a la persona colectiva sino a 20 personas físicas. Si a una de esas personas la quieren desalojar, el problema jurídico sería tratado de uno en uno y no como comunidad. Ya con las escrituras en la mano, lo que era un ejido se convierte en un asentamiento urbano. Estas zonas tienen que pagar impuestos y se rigen por la normatividad urbana. La tierra de uso común ya no es del ejido, sino que pasa a ser propiedad de la nación, sin necesidad de juicio de expropiación, y por tanto sin necesidad de indemnización. Cuando la propiedad ha sido desincorporada, el camino está abierto para el despojo de las tierras y para que los campesinos puedan entrar a acuerdos económicos con empresas internacionales”. (AMAP)

²⁰ Reunión en la Palma, Tamasopo, San Luis Potosí, el 26 de noviembre del 2006. Audio original.

En esta misma línea, los indígenas Yaquis también enfrentan la amenaza sobre sus tierras; a pesar de que en 1937- 1939 Lázaro Cárdenas les ratificó el derecho sobre sus tierras y reconoció a sus autoridades tradicionales, en los últimos 50 años en que han luchado contra el despojo de su territorio han perdido 32 mil hectáreas de tierras²¹.

Por su parte, el pueblo Comca' ac (Seri), ha denunciado que pretenden quitarle la Isla del Tiburón, que durante siglos ha sido un lugar sagrado para ellos, mediante un “ordenamiento ecológico”; ellos saben que pretenden construir ahí un hotel con fines turísticos.

Otro pueblo que lucha contra la depredación de los recursos naturales que se encuentran en sus territorios es el pueblo Rarámuri, que enfrenta una lucha de varios años en defensa del bosque, concretamente en el Ejido Pino Gordo. No conformes con haberlos despojado de sus tierras hace siglos y obligarlos a vivir en la sierra²², dicen, ahora pretenden quitarles los pinos y demás árboles del bosque. Pero no sólo eso, sino que también les han invadido 300 hectáreas de tierras con la intención de impulsar un proyecto minero de capital canadiense para extraer oro y que, según lo que ellos han investigado, contaminará el agua. Además de esto se pretende impulsar la privatización del agua potable a través de las empresas Aguas de Barcelona, Vivendi y Suez²³. Aunado a esto, la SEMARNAT tiene una iniciativa de declarar Área Natural Protegida una superficie de 800 mil hectáreas que incluyen varios municipios Rarámuris.

Este es pues, el panorama que actualmente enfrentan los indígenas del Noroeste y Norte de México, contado por ellos mismos y frente al cual han decidido unificar los esfuerzos que habían permanecido aislados, para frenar este proceso de despojo que atenta contra su existencia como pueblos indígenas.

El momento del mensajero, el momento del Congreso Nacional Indígena

Dos momentos derivan en este proceso de organización y unificación de la lucha de los pueblos indígenas de México, y que actualmente es representado por el Congreso Nacional Indígena; la serie de movilizaciones indígenas en 1992 con motivo del cumplimiento de 500 años de la llegada

²¹ Reunión en Vicam, Sonora, el 24 de Octubre del 2006. Audio original.

²² Vale la pena mencionar la importancia de profundizar en la explicación social y política de la distribución geográfica actual de los pueblos indígenas, pues aunque algunos desde antes de la llegada de los españoles, habitaban territorios inclementes, lograron adaptarse al medio y desarrollar las técnicas apropiadas para reproducir su vida material; pero otros fueron obligados a replegarse a los lugares más inhóspitos, lugares que originalmente no habitaban. La geografía es importante porque aporta elementos para quitar “la naturalidad” con la que se acepta que los Rarámuris, entre otros, “de por sí” viven en estas condiciones inhóspitas, que son motivo cada invierno de prácticas asistencialistas por parte del gobierno o de ONG's, que niegan las causas históricas de éstas condiciones de vida.

²³ Reunión en Sisoguichi, Chihuahua, el 29 de octubre del 2006. Audio original.

de los españoles al continente, y el levantamiento zapatista en 1994²⁴. Estos dos momentos sentaron las bases de un pensamiento político común que hoy se expresa en el Congreso Nacional Indígena (CNI), que se propone ser la fuerza política capaz de articular e integrar las distintas luchas de los pueblos indígenas de todo el país.

En lo inmediato, el CNI está llamando a todos los pueblos indígenas a rechazar esta política de despojo y explican:

En nuestras tierras y territorios, a través de la implementación del PROCEDE y PROCECOM, se han acelerado los despojos, ventas y explotación de nuestros recursos, promovidos por los gobiernos neoliberales, sin la menor consulta ni consideración de nuestros derechos; así desde Yucatán hasta Baja California se imponen en nuestras tierras y territorios proyectos ilegales tales como: aeropuertos, autopistas, hoteles, refinerías, parques eólicos, minas, fábricas que privatizan y contaminan nuestros territorios y recursos naturales²⁵.

Lo dicho por el CNI, puede ser ampliamente corroborado si se consulta la información recabada en todo el país durante el recorrido que realizó la Comisión Sexta del EZLN²⁶, en donde fueron los propios indígenas los encargados de explicar los distintos proyectos y mecanismos mediante los cuales están siendo despojados de lo último que les queda y que los mantiene siendo lo que son, pueblos indígenas.

El despojo actual además, no es -y bien lo saben ellos- un conjunto de prácticas aisladas sino que son parte de un proyecto estratégico de apropiación, explotación y dominación que se refleja en iniciativas como el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), el Plan Puebla Panamá (PPP), y el ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas)²⁷; que adopta el nombre de “Corredor Transistmico”, “Escalera Náutica”, “Riviera Maya”, etc., y que afecta también a otros sectores sociales.

²⁴ Se puede profundizar en la comprensión de estas dos coyunturas a partir del siguiente planteamiento: “En una coyuntura determinada los grupos pueden experimentar saltos cualitativos en su constitución como sujetos, de manera que lo que han sido iniciativas y prácticas fragmentarias e inmediatas se transforman en elementos componentes de un proyecto de vasto alcance que reubica plenamente, al grupo en el marco de un horizonte histórico mucho más amplio, que trasciende el contorno al que están referidas las iniciativas y prácticas de carácter fragmentario”. Zemelman, Hugo, “La cultura y el poder” en *América Latina Hoy*, México, Siglo XXI- ONU, 1990.

²⁵ <http://www.laneta.apc.org>

²⁶ Toda la información está disponible en las páginas Web ya mencionadas en notas al pie, anteriores. También se puede consultar: <http://www.enlacezapatista.org>

²⁷ En las páginas Web de la AMAP y del CNI se pueden encontrar información y puntos de vista sobre estos proyectos y su relación de afectación con respecto a los pueblos indígenas en México. Además de que existe una amplia bibliografía sobre el impacto negativo del TLCAN en México.

El tamaño de la lucha que están enfrentando contra el despojo, exige la misma dimensión en cuanto a su organización, articulación y fuerza política para frenar este proceso, y no sólo eso, sino que los resultados de esta lucha no sean los mismos a los que hacia referencia la 1ª Declaración de la Selva Lacandona y sean ellos los encargados de decidir sobre su forma de vida, de organización social y política, de trabajo y de relación con respecto a recursos naturales que se encuentran en sus territorios, etc.

Frenar este proceso, sin embargo, no sólo tiene que ver con la denuncia de los mecanismos utilizados para despojar a los pueblos, sino que hace necesaria la organización y articulación de las distintas luchas que actualmente están dando los indígenas en todo el país; que encuentren en el Congreso Nacional Indígena, su espacio común de lucha.

No obstante, rechazar tales programas es apenas el inicio de una serie de agravios que habría que revertir, pues desde 1992 con la reforma al artículo 27 constitucional²⁸, con el TLCAN y ahora con las supuestas declaratorias de Áreas Naturales Protegidas, se sientan las bases del despojo legal o institucionalizado.

La problemática actual exige la defensa de las tierras y recursos naturales no de forma aislada sino entendidos dentro del concepto de territorios indígenas, que representa una totalidad relacionada con agua, espacio aéreo, medio ambiente, lagunas sagradas, centros ceremoniales; es decir, todo el hábitat de los pueblos indígenas²⁹.

Frenar este proceso requiere de la fuerza política de todos los pueblos indígenas, pero también de otros sectores de la sociedad pues, en cierta medida, el despojo es a los indígenas lo que a los obreros podría ser la precariedad del trabajo y a los estudiantes la privatización de la educación; es decir, son problemáticas específicas pero que no pueden ser comprendidas ni resueltas sino no se les incluye dentro de una lucha integral contra el capitalismo en su fase neoliberal.

²⁸ Las modificaciones al artículo 27 atentaron contra la permanencia de estas dos formas de propiedad social (ejidal y comunal). Las reformas al párrafo tercero y la derogación de la fracción X (que establecía la obligación gubernamental de dotar de tierras y aguas a los núcleos que carecieran de ellas) conllevan en la práctica poner fin a la reforma agraria, y al establecimiento legal (al defender jurídicamente) de los latifundios, al quedar protegidos por la nueva ley agraria ante cualquier posible intento de afectación. Esto es, las modificaciones constitucionales legalizan los latifundios hoy existentes y la formación de nuevos, mediante la compra de tierras ejidales y comunales, al eliminarse la prohibición para que el capital extranjero pueda comprar las que desee.

²⁹ Si se habla de territorio, se habla entonces de libre determinación, y niveles y formas de autonomía que los pueblos decidan para desarrollar sus formas de organización social, cultural, política y económica.